

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1º BACHILLERATO LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

Criterios de calificación

NOTA DE CADA EVALUACIÓN

A. Pruebas objetivas, producciones orales y escritas	50% Lengua	40% Literatura
B. Lecturas obligatorias	10%	

- Se realizará un examen de Lengua y uno de Literatura en cada trimestre.
- Será necesario sacar como mínimo un 3 en cada uno de los exámenes para hacer la media.

- Para aprobar la evaluación será necesaria una **nota media mínima de 5 puntos**.

- Puesto que esta calificación ha de ser un número entero sin decimales, el redondeo al alza o a la baja de la calificación se realizará teniendo en cuenta la actitud y el trabajo del alumno a lo largo de la evaluación.

En ningún caso se aplicará el redondeo al alza, independientemente de los decimales, cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Haber sido sancionado con al menos una amonestación por escrito en la materia.
- Acumular cuatro o más faltas de asistencia sin justificar en la materia.
- No realizar de manera habitual las actividades y tareas diarias y mostrar una actitud y comportamiento inadecuados en clase (estudiar otra materia; interrumpir reiteradamente el normal desarrollo de la clase; etc)

A. Pruebas objetivas, producciones orales y escritas

- La **media** de las calificaciones de este apartado **se realizará siempre y cuando no haya ninguna calificación por debajo de 3 puntos**. Si se obtiene una nota inferior a 3 puntos, la evaluación será considerada como suspensa.

- En este apartado se podrá incluir la evaluación de trabajos cuya elaboración sea más compleja y requiera la dedicación de un esfuerzo más continuado: monografías, proyectos de investigación, exposiciones orales de mayor grado de dificultad, etc. El valor proporcional de cada uno de estos trabajos se comunicaría al alumnado al comienzo de su realización.

- En este apartado se evaluará el grado de adquisición de gran parte de los contenidos asociados a los cuatro bloques de contenidos en que se divide la materia. Ese 90% de la nota se dividirá de la siguiente manera:

a. Lengua y Comunicación (Bloques 1,2 y 3).	50%
b. Literatura (Bloque 4).	40%

- **No se hallará la nota media entre ambos apartados si en alguno de ellos se obtiene una nota inferior a 3 puntos.** Si en alguno de esos apartados se obtiene una nota inferior a 3 puntos, se considerará que la evaluación está suspensa, aunque la posible nota media fuera superior a 5 puntos.

- En el apartado de **Lengua y Comunicación la evaluación será continua** por lo que, en las pruebas de la segunda y tercera evaluación, se incluirán contenidos trabajados en las evaluaciones anteriores.

- En el apartado de **Literatura** se realizarán **pruebas específicas de recuperación por evaluación.**

B. Lecturas

- Será necesario demostrar mediante la superación de una prueba escrita o la realización de un trabajo o de una guía de lectura que se han leído y comprendido los libros seleccionados por el departamento como obligatorios.

Si se suspende una lectura obligatoria en una evaluación, se podrá recuperar superando una prueba objetiva escrita u oral o realizando un trabajo o una ficha de lectura sobre dicho libro.

- En el caso de que el alumno **suspenda la lectura fijada como obligatoria** para el trimestre, la calificación en este apartado a la hora de realizar la media será de **0 puntos.**

NOTA FINAL DE LA CONVOCATORIA ORDINARIA

- En el apartado de Lengua y Comunicación la evaluación será continua.
- En el apartado de Literatura se realizarán pruebas específicas de recuperación por evaluación.
- Si se suspende una lectura obligatoria en una evaluación se podrá recuperar superando una prueba escrita u oral o realizando un trabajo. En el caso de suspender la lectura obligatoria, la calificación en este apartado a la hora de realizar la media será de 0 puntos.

b. Literatura (Bloque 4).	40%	Media aritmética de las calificaciones obtenidas en este apartado en cada una de las tres evaluaciones.
c. Lecturas	10%	Media aritmética de las calificaciones obtenidas en este apartado en cada una de las tres evaluaciones.

- Para poder realizar la ponderación el alumno deberá obtener una **nota mínima de 3 puntos en los apartados correspondientes a Lengua y Comunicación y Literatura.** Si en alguno de estos dos apartados el alumno obtuviera una nota inferior a 3 puntos, se considerará que la materia está suspensa aunque la posible nota media fuera superior a un 5.

- Puesto que esta calificación ha de ser un número entero sin decimales, el redondeo al alza o a la baja de la calificación se realizará teniendo en cuenta los mismos criterios que en las evaluaciones y, además, la evolución del alumno a lo largo del curso.

- Puesto que esta calificación ha de ser un número entero sin decimales, el redondeo al alza o a la baja de la calificación se realizará teniendo en cuenta la actitud y el trabajo global del alumno a lo largo del curso.

En caso de confinamiento

Realización de actividades de morfología, análisis sintácticos y comentarios de texto. También se incluye en este apartado la realización de trabajos de investigación más elaborados sobre el bloque de Literatura.	60%
Realización de pruebas orales y/o escritas sobre los distintos bloques de contenidos.	30%
Trabajo sobre la lectura obligatoria.	10%

CALIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Los alumnos que no superen la materia en la convocatoria ordinaria de junio deberán realizar en septiembre un examen relativo a los contenidos trabajados a lo largo de todo el curso, independientemente de que pudieran haber aprobado alguna evaluación parcial. Esta prueba atenderá a los conocimientos y aprendizajes mínimos y será necesaria una calificación mínima de **5 puntos** para considerar aprobada la materia.

El profesorado del departamento informará y orientará a los alumnos que tengan que presentarse a esta convocatoria acerca de los contenidos objeto de examen.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y CORRECCIÓN

- **Ortografía.** En la corrección de las pruebas objetivas, trabajos, redacciones..., se seguirán los siguientes criterios:

- **Tildes:** cada error de acentuación descontará **0,10 puntos**. La **penalización máxima** en este apartado podrá ser de **1 punto**.

- **Otras faltas** (confusión de grafías, mayúsculas-minúsculas,...): cada error descontará **0,25 puntos**. La **penalización máxima** en este apartado podrá ser de **2,5 puntos**.

- Se penalizará una sola vez la repetición de una misma falta de ortografía o de acentuación, pero se penalizarán individualmente las faltas de ortografía o acentuación en palabras distintas aunque sean del mismo tipo.

- **Expresión escrita.** En las pruebas y producciones escritas una incorrecta redacción (errores de coherencia, cohesión o adecuación, errores de puntuación, imprecisión léxica, vocabulario inadecuado,...) **podrá ser penalizada hasta con 1 punto**. Por el contrario, si el alumno demuestra una buena redacción **se le podrá subir hasta 1 punto**. Se valorarán especialmente aspectos como la corrección ortográfica, la riqueza y variedad del léxico empleado, la propiedad y precisión de los términos empleados, el uso adecuado y variado de los signos de puntuación, la correcta estructuración y organización del texto, la utilización de los conectores apropiados o la coherencia y cohesión general del discurso.

- **Presentación de pruebas escritas, cuadernos y trabajos.** Una **presentación deficiente** (ausencia de márgenes, exceso de tachaduras, letra ilegible, etc.) podrá ser **penalizada hasta con 0,5 puntos**. Por el contrario, una **buena presentación** podrá **subir la nota hasta en 0,5 puntos**.

- En relación con la entrega de trabajos y cuadernos, se valorará la **puntualidad** en la entrega de los mismos, así como la **elaboración personal de la información** por parte del alumno. En el caso de que se constate que un alumno no ha elaborado personalmente la información, sino que simplemente la ha copiado, la calificación será de **0 puntos**.

- Si en un examen un alumno es sorprendido copiando o con intención de hacerlo, se le retirará el examen y la prueba será calificada con **0 puntos**.

Faltas de asistencia y retrasos en exámenes

- Si un alumno falta a un examen no se le repetirá dicho examen, ya que la materia objeto de examen se puede incluir en alguno posterior o en la siguiente evaluación. Solo se repetirá un examen si el profesor de la materia lo considera oportuno y la falta se ha justificado debidamente (justificante médico, motivo familiar grave...).

- Se podrá cambiar la fecha de un examen para aquellos alumnos que avisen de que van a faltar ese día siempre y cuando dicho aviso se produzca el día en el que se fija la fecha del examen.

- Si un alumno llega con retraso a un examen final de junio o septiembre, podrá realizar dichas pruebas si ningún otro alumno ha salido ya del examen y no se le concederá más tiempo. Si cuando llega algún compañero hubiese abandonado ya el aula, no podrá realizar el examen.

1º BACHILLERATO LITERATURA UNIVERSAL

Criterios de calificación

NOTA DE CADA EVALUACIÓN

A. Pruebas objetivas orales y escritas	70%
B. Lecturas (tres por evaluación)	30%

Si se produce un confinamiento, los criterios de calificación serán los siguientes:

A. Pruebas	30%
B. Lecturas	40%
C. Tareas/proyecto	30%

A. Pruebas objetivas orales y escritas

- Se hará al menos una prueba objetiva por trimestre, sobre los contenidos trabajados en ese periodo.

- Podrán ser de diferente índole e incluir diversos tipos de ejercicios: desarrollo de contenidos teóricos, comentarios de textos dirigidos, exposición de algún tema, presentación de un trabajo sobre un libro, un autor o una corriente literaria, realización y desarrollo de esquemas sobre los contenidos trabajados en clase, etc.

B. Lecturas

- **Lecturas obligatorias:** se valorarán aspectos como la realización de un guion de lectura, la participación habitual en su discusión en el aula o la elaboración de trabajos escritos con un conocimiento suficiente de temas, personajes, estructuras y lenguaje literario y con una redacción mínimamente correcta.

- Será necesario demostrar mediante la superación de una prueba escrita o la realización de un trabajo o de una guía de lectura que se han leído y comprendido los libros seleccionados por el departamento como obligatorios para cada trimestre.

- En el caso de que el alumno **suspenda la lectura fijada como obligatoria** para el trimestre, la calificación en este apartado a la hora de realizar la media será de 0 puntos.

- Si el profesor lo estima conveniente, se podrá proponer **la lectura voluntaria de algún libro para subir la nota siempre que se hayan superado las lecturas fijadas como obligatorias. Como máximo** se podrá subir la calificación **0,5 puntos**. La evaluación de dicha lectura se podrá realizar mediante diferentes instrumentos: una prueba objetiva oral o escrita, un trabajo o una ficha de lectura. El profesor deberá aprobar la conveniencia de los títulos que se propongan.

NOTA FINAL DE LA CONVOCATORIA ORDINARIA

La calificación final de la materia será la **media aritmética de las calificaciones con decimales** alcanzadas en cada una de las tres evaluaciones. Puesto que esta calificación ha de ser un número entero sin decimales, el redondeo al alza o a la baja se realizará teniendo en cuenta la actitud y el trabajo global del alumno a lo largo del curso.

Si la **media** aritmética de las evaluaciones es **inferior a 5 puntos**, los alumnos deberán presentarse a una prueba **global de recuperación** que atenderá a los estándares de aprendizaje evaluables básicos. En esta prueba se incluirán también cuestiones sobre las lecturas obligatorias. Para superar la materia se deberá obtener una calificación mínima de 5 puntos.

En el examen global de junio deberán recuperarse también las lecturas.

CALIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Los alumnos que no superen la materia en la convocatoria ordinaria de junio deberán realizar en septiembre un examen relativo a los contenidos trabajados a lo largo de todo el curso, independientemente de que pudieran haber aprobado alguna evaluación parcial. Será necesaria una calificación mínima de **5 puntos** para considerar aprobada la materia.

El profesorado del departamento informará y orientará a los alumnos que tengan que presentarse a esta convocatoria acerca de los contenidos objeto de examen.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y CORRECCIÓN

- **Ortografía.** En la corrección de las pruebas objetivas, trabajos, redacciones..., se seguirán los siguientes criterios:

- **Tildes:** cada error de acentuación descontará **0,10 puntos**. La **penalización máxima** en este apartado podrá ser de **1 punto**.

- **Otras faltas** (confusión de grafías, mayúsculas-minúsculas,...): cada error descontará **0,25 puntos**. La **penalización máxima** en este apartado podrá ser de **2,5 puntos**.

- Se penalizará una sola vez la repetición de una misma falta de ortografía o de acentuación, pero se penalizarán individualmente las faltas de ortografía o acentuación en palabras distintas aunque sean del mismo tipo.

- **Expresión escrita**. En las pruebas y producciones escritas una incorrecta redacción (errores de coherencia, cohesión o adecuación, errores de puntuación, imprecisión léxica, vocabulario inadecuado,...) **podrá ser penalizada hasta con 1 punto**. Por el contrario, si el alumno demuestra una buena redacción **se le podrá subir hasta 1 punto**. Se valorarán especialmente aspectos como la corrección ortográfica, la riqueza y variedad del léxico empleado, la propiedad y precisión de los términos empleados, el uso adecuado y variado de los signos de puntuación, la correcta estructuración y organización del texto, la utilización de los conectores apropiados o la coherencia y cohesión general del discurso.

- **Presentación de pruebas escritas, cuadernos y trabajos**. Una **presentación deficiente** (ausencia de márgenes, exceso de tachaduras, letra ilegible, etc.) podrá ser **penalizada hasta con 0,5 puntos**.

- En relación con la entrega de trabajos y cuadernos, se valorará la **puntualidad** en la entrega de los mismos, así como la **elaboración personal de la información** por parte del alumno. En el caso de que se constate que un alumno no ha elaborado personalmente la información, sino que simplemente la ha copiado, la calificación será de **0 puntos**.

- Si en un examen un alumno es sorprendido copiando o con intención de hacerlo, se le retirará el examen y la prueba será calificada con **0 puntos**.

Faltas de asistencia y retrasos en exámenes

- Si un alumno falta a un examen no se le repetirá dicho examen, ya que la materia objeto de examen se puede incluir en alguno posterior o en la siguiente evaluación. Solo se repetirá un examen si el profesor de la materia lo considera oportuno y la falta se ha justificado debidamente (justificante médico, motivo familiar grave...).

- Se podrá cambiar la fecha de un examen para aquellos alumnos que avisen de que van a faltar ese día siempre y cuando dicho aviso se produzca el día en el que se fija la fecha del examen.

- Si un alumno llega con retraso a un examen final de junio o septiembre, podrá realizar dichas pruebas si ningún otro alumno ha salido ya del examen y no se le concederá más tiempo. Si cuando llega algún compañero hubiese abandonado ya el aula, no podrá realizar el examen.

Criterios de calificación

NOTA DE CADA EVALUACIÓN

A. Pruebas objetivas	90%
B. Lecturas obligatorias	10%

Si hay confinamiento los criterios de calificación serán los siguientes

A. Pruebas objetivas, producciones orales y escritas	80%
B. Lecturas obligatorias	10%
C. Tareas	10%

- Para aprobar la evaluación será necesaria una **nota media mínima de 5 puntos**.

A. Pruebas objetivas

- En las pruebas objetivas que incluyan contenidos referidos a varios bloques de contenidos será **necesario obtener en cada bloque al menos un 30% de la puntuación asignada al mismo para poder aprobar**. Si en alguno de los bloques no se obtuviera el 30% de la puntuación asignada, se considerará que la prueba está suspensa aunque la posible nota fuera superior a 5 puntos.

- En este apartado se podrá incluir la evaluación de trabajos cuya elaboración sea más compleja y requiera la dedicación de un esfuerzo más continuado: monografías, proyectos de investigación, exposiciones orales de mayor grado de dificultad, etc. El valor proporcional de cada uno de estos trabajos se comunicaría al alumnado al comienzo de su realización.

- La evaluación será continua por lo que, **en las pruebas de la 2ª y 3ª evaluación, se incluirán contenidos trabajados en las evaluaciones anteriores**. Los alumnos que **no superen la tercera evaluación** deberán presentarse a un **examen global de recuperación**.

B. Lecturas

- Será necesario demostrar mediante la superación de una prueba escrita o la realización de un trabajo o de una guía de lectura que se han leído y comprendido los libros seleccionados por el departamento como obligatorios.

Si se suspende una lectura obligatoria en una evaluación, se podrá recuperar superando una prueba objetiva escrita u oral o realizando un trabajo o una ficha de lectura sobre dicho libro.

- En el caso de que el alumno suspenda la lectura fijada como obligatoria para el trimestre, la calificación en este apartado **a la hora de realizar la media será de 0 puntos**.

NOTA FINAL DE LA CONVOCATORIA ORDINARIA

- La calificación final de la materia será la **media ponderada de las calificaciones con decimales alcanzadas en las tres evaluaciones**. La ponderación será la siguiente:

- 1ª evaluación: 25%
- 2ª evaluación: 25%
- 3ª evaluación: 50%

- Si la **media de las evaluaciones es inferior a 5 puntos**, los alumnos deberán presentarse a una **prueba global de recuperación**. Para superar la materia se deberá obtener una calificación mínima de 5 puntos.

- En la **prueba global de recuperación** se incluirán contenidos referidos a varios bloques de contenidos y será **necesario obtener en cada bloque al menos un 30% de la puntuación asignada al mismo para poder aprobar**. Si en alguno de los bloques no se obtuviera el 30% de la puntuación asignada, se considerará que la prueba está suspensa aunque la posible nota fuera superior a 5 puntos.

- Puesto que esta calificación ha de ser un número entero sin decimales, el redondeo al alza o a la baja de la calificación se realizará teniendo en cuenta la actitud y el trabajo global del alumno a lo largo del curso.

CALIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Los alumnos que no superen la materia en la convocatoria ordinaria deberán realizar un examen relativo a los contenidos trabajados a lo largo de todo el curso, independientemente de que pudieran haber aprobado alguna evaluación parcial. Esta prueba atenderá a los conocimientos y aprendizajes mínimos y será necesaria una calificación mínima de **5 puntos** para considerar aprobada la materia.

El profesorado del departamento informará y orientará a los alumnos que tengan que presentarse a esta convocatoria acerca de los contenidos objeto de examen.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y CORRECCIÓN

- **Ortografía**. En la corrección de las pruebas objetivas, trabajos, redacciones..., se seguirán los siguientes criterios:

- **Tildes**: cada error de acentuación descontará **0,10 puntos**. La **penalización máxima** en este apartado podrá ser de **1 punto**.

- **Otras faltas** (confusión de grafías, mayúsculas-minúsculas,...): cada error descontará **0,25 puntos**. La **penalización máxima** en este apartado podrá ser de **3 puntos**.

- Se penalizará una sola vez la repetición de una misma falta de ortografía o de acentuación, pero se penalizarán individualmente las faltas de ortografía o acentuación en palabras distintas aunque sean del mismo tipo.

- **Expresión escrita**. En las pruebas y producciones escritas una incorrecta redacción (errores de coherencia, cohesión o adecuación, errores de puntuación, imprecisión léxica, vocabulario inadecuado,...) **podrá ser penalizada hasta con 1 punto**. Se valorarán especialmente aspectos como la corrección ortográfica, la riqueza y variedad del léxico empleado, la propiedad y precisión de los términos empleados, el uso adecuado y variado de los signos de puntuación, la correcta estructuración y organización del texto, la utilización de los conectores apropiados o la coherencia y cohesión general del discurso.

- **Presentación de pruebas escritas, cuadernos y trabajos.** Una **presentación deficiente** (ausencia de márgenes, exceso de tachaduras, letra ilegible, etc.) podrá ser **penalizada hasta con 0,5 puntos.**

- En relación con la entrega de trabajos y cuadernos, se valorará la puntualidad en la entrega de los mismos, así como la **elaboración personal de la información** por parte del alumno. En el caso de que se constate que un alumno no ha elaborado personalmente la información, sino que simplemente la ha copiado, la calificación será de **0 puntos.**

- Si en un examen un alumno es sorprendido copiando o con intención de hacerlo, se le retirará el examen y la prueba será calificada con **0 puntos.**

Faltas de asistencia y retrasos en exámenes

- Si un alumno falta a un examen no se le repetirá dicho examen, ya que la materia objeto de examen se puede incluir en alguno posterior o en la siguiente evaluación. Solo se repetirá un examen si el profesor de la materia lo considera oportuno y la falta se ha justificado debidamente (justificante médico, motivo familiar grave...).

- Se podrá cambiar la fecha de un examen para aquellos alumnos que avisen de que van a faltar ese día siempre y cuando dicho aviso se produzca el día en el que se fija la fecha del examen.

- Si un alumno llega con retraso a un examen final, tanto de la convocatoria ordinaria como de la extraordinaria, podrá realizar dichas pruebas si ningún otro alumno ha salido ya del examen y no se le concederá más tiempo. Si cuando llega algún compañero hubiese abandonado ya el aula, no podrá realizar el examen.

DEPARTAMENTO DE LENGUA